



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Página 1 de 3
------------	------------------------	------------------	------------	---------------

RESOLUCION NÚMERO

024112

14 DIC 2015

**POR LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MORA: UNA INICIATIVA MICROEMPRESARIAL ZAPATOCA, SANTANDER FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las estipuladas en las Leyes 1530 y 1606 de 2012, los Decretos 1949 de 2012, y 414 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Departamental No. 00182 del 19 de agosto de 2008, modificado por el Decreto 027 de 2012, por el cual se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Secretaria.

Que mediante Ordenanza 069 del 17 de diciembre de 2014, se autoriza al Gobernador de Santander para suscribir todo tipo de contrato y/o convenio.

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías – SGR - y modificó los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que mediante el Acuerdo 001 de fecha 24 de Septiembre de 2012 el OCAD Departamental de Santander aprobó el proyecto Que mediante el FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MORA: UNA INICIATIVA MICROEMPRESARIAL ZAPATOCA, SANTANDER con BPIN: 2012004680041 siendo designado como ejecutor la Gobernación de Santander, el cual acepto dicha responsabilidad;

Que mediante Decreto No. 267 del 9 de octubre de 2012 el Gobernador de Santander incorporo al capítulo independiente del SGR del presupuesto de la entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto con BPIN: 2012004680041 con recursos del SGR de asignaciones directas por valor de (\$ 46.500.000).

Que para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MORA: UNA INICIATIVA MICROEMPRESARIAL ZAPATOCA, SANTANDER con BPIN 2012004680041 se suscribió el contrato, No. 1736 del 15 noviembre de 2012 por valor de cuarenta y seis millones quinientos mil pesos (\$ 46.500.000). Los cuales en su ejecución no tuvieron modificaciones.

Que según la certificación emitida por el contratista Asociación de Fruticultores de Zapatoca el día 27 de noviembre de 2015, el Supervisor encargado Carlos Arturo Barón Robles el día 30 de noviembre de 2015 y la Tesorería General del Departamento con fecha del 23 de octubre de 2015,



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Página 2 de 3
------------	------------------------	------------------	------------	---------------

no se generaron rendimientos financieros a la cuenta bancaria para manejar los recursos del contrato, ya que estos recursos fueron retirados de manera inmediata una vez se hacía efectiva la consignación para pago de compromisos adquiridos en la ejecución del proyecto.

Que en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012, los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación;

Que fue suscrita la acta de terminación y/o liquidación del contrato derivado de la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MORA: UNA INICIATIVA MICROEMPRESARIAL ZAPATOCA, SANTANDER** con BPIN: 2012004680041 en donde se indicó lo siguiente:

CONTRATO N° :	1736 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012
OBJETO:	APOYO AL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA MORA: UNA INICIATIVA MICROEMPRESARIAL, ZAPATOCA, SANTANDER
VALOR INICIAL:	46.500.000
VALOR ADICIONAL:	NO APLICA
PLAZO INICIAL:	12 MESES
PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE ZAPATOCA AFRUZAP
SUPERVISOR TITULAR:	CARLOS ARTURO BARON ROBLES
ANTICIPO:	NO APLICA
FECHA DE INICIACION:	15 DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA DE SUSPENSIÓN:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION:	14 DE NOVIEMBRE DE 2013
MUNICIPIO:	ZAPATOCA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
VALOR CONTRATO INICIAL:	46.500.000
ANTICIPO:	NO APLICA
ACTA DE INICIO (30%) N° 1	\$ 13.950.000
ACTA DE RÉCIBO PARCIAL N° 1	\$ 23.250.000
ACTA DE LIQUIDACION N° 1	\$ 9.300.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$ 0
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 46.500.000</b>

Que otras fuentes de financiación hacen aporte al proyecto, representado en bienes y servicios como: el Municipio de Zapatoca por valor de \$ 22.000.000, Asociación de Fruticultores de Zapatoca AFRUZAP \$ 2.000.000, Corporación Autónoma Regional de Santander CAS por valor de \$ 10.000.000, Ministerio de Agricultura por valor de \$ 180.377.200, Instituto Colombiano Agropecuario ICA por valor de \$ 1.373.326, Asociación Hortofrutícola de Colombia ASOHOFRUCOL por valor de \$ 40.000.000 y Productores de Zapatoca por valor de \$ 302.305.446 para un aporte total de otras fuentes por valor de \$ 558.055.972; dichos recursos fueron aportados en especie y ejecutados por cada entidad, por lo que no entraron al presupuesto de la gobernación.

Que el Artículo 39 del Decreto 0414 de 2013, indica "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR realizar su cierre dentro de los seis (6)

17 DIC 2015



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Página 3 de 3
------------	------------------------	------------------	------------	---------------

meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo OCAD y SMSCE".

Que los recursos girados al proyecto, se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

**BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO**

	RECURSOS DEL SGR	OTROS RECURSOS
VALOR TOTAL DEL PROYECTOS SGR	\$ 46.500.000,00	\$ 558.055.972,00
TOTAL CONTRATADO DEL PROYECTO	\$ 46.500.000,00	\$ 558.055.972,00
<b>VALOR NO COMPROMETIDO</b>	-	-
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 46.500.000,00	\$ 558.055.972,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 46.500.000,00	\$ 558.055.972,00
<b>VALOR NO EJECUTADO</b>	-	-
<b>TOTAL VALOR NO COMPROMETIDO + VALOR NO EJECUTADO</b>	-	-

Que en consideración a lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar el cierre del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA MORA: UNA INICIATIVA MICROEMPRESARIAL ZAPATOCA, SANTANDER, con BPIN: 2012004680041, cuyo contrato APIP No. 1736 se ejecutó dando cumplimiento a la necesidad contemplada en el proyecto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Informar el contenido de la presente resolución al OCAD Departamental, quien aprobó los recursos del SGR para la financiación del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA MORA: UNA INICIATIVA MICROEMPRESARIAL ZAPATOCA, SANTANDER, con BPIN: 2012004680041, al igual que al SMSCE, remitiendo para el efecto el presente acto administrativo al correo electrónico [gesproy@dn.gov.co](mailto:gesproy@dn.gov.co)

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

14 DIC 2015

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS REINALDO MILLAN VALDERRAMA**

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyecto: Carlos Arturo Barón Robles / Supervisor

Adriana Vera / Contratista SADER

Adriana Gómez / Contratista SADER

Revisó: Alfonso Moreno Jaimes / Asesor SADER

VoBo: Dave Sthevenson Trujillo Aguilar  
Director de Proyectos y Regalías Planeación Departamental

## BALANCE FINANCIERO

Nombre del Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MORA: UNA INICIATIVA MICROEMPRESARIAL ZAPATOCA, SANTANDER

BPIN: 2012004680041

VALOR DEL PROYECTO:

\$ 604.555.972,00

VALOR GIRADO:

\$ 46.500.000,00

OTRAS FUENTES DE

FINANCIACION:

SGR -

Asignaciones

Directas

SGR - FONDOS

\$

ZAPATOCA	\$ 22.000.000,00
AFRUZAP	\$ 2.000.000,00
CAS	\$ 10.000.000,00
MINISTERIO DE AGRICULTURA	\$ 180.377.200,00
ICA	\$ 1.373.326,00
ASOFRUCOL	\$ 40.000.000,00
PRODUCTORES	\$ 302.305.446,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 558.055.972,00</b>

Contrato APIP No.1736 del 15 de Noviembre del 2012 FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MORA: UNA INICIATIVA MICROEMPRESARIAL ZAPATOCA, SANTANDER

### RELACION DE CONTRATOS:

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR INICIAL	EJECUTADO	VALOR ADICIONAL	EJECUTADO
SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 46.500.000,00	\$ 46.500.000,00		
SGR - FONDOS				
OTRAS FUENTES DE FINANCIACION	\$ 558.055.972,00	\$ 558.055.972,00		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 604.555.972,00</b>	<b>\$ 604.555.972,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>

### RESUMEN

VALOR TOTAL CONTRATADO (INICIAL + ADICIONAL)	VALOR TOTAL EJECUTADO (INICIAL + ADICIONAL)
\$ 46.500.000,00	\$ 46.500.000,00
\$ 558.055.972,00	\$ 558.055.972,00
<b>\$ 604.555.972,00</b>	<b>\$ 604.555.972,00</b>

TOTAL ==>

### BALANCE FINANCIERO

RECURSOS DEL SGR	RECURSOS
VALOR TOTAL DEL PROYECTOS SGR	\$ 46.500.000,00
TOTAL CONTRATADO DEL PROYECTO	\$ 46.500.000,00
VALOR NO COMPROMETIDO	-
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 46.500.000,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 46.500.000,00
VALOR NO EJECUTADO	-
<b>TOTAL VALOR NO COMPROMETIDO + VALOR NO EJECUTADO</b>	<b>\$ 0,00</b>

### RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL DEL PROYECTOS	\$ 604.555.972,00
TOTAL CONTRATADO DEL PROYECTO	\$ 604.555.972,00
VALOR NO COMPROMETIDO	-
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 604.555.972,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 604.555.972,00
VALOR NO EJECUTADO	-
<b>TOTAL VALOR NO COMPROMETIDO + VALOR NO EJECUTADO</b>	<b>\$ 0,00</b>

Elaboro: Carlos Arturo Baron Robles/ Supervisor SADER

Adriana Vera/ contratista SADER

Adriana Gómez/ contratista SADER

Revisó: Alfredo Moreno Jaimes / Asesor SADER

Luz Estela Ibañez García/ Técnico Operativo

### REINTEGROS

CONCEPTO	FECHA DE CONSIGNACION	VALOR
Rendimientos Financieros		
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0,00</b>



CARTA	Código: AP-GD RG-05	Fecha de Aprobación: 04-09-2014	Versión: 7	Página 1 de 2
-------	------------------------	---------------------------------	------------	---------------

Bucaramanga, Octubre 23 de 2015

Doctor

**CARLOS REINALDO MILLAN VALDERRAMA**

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

**Ref. Solicitud Certificación Reintegros - Respuesta Radicado N.20150167126. De 2015-10-14.**

De manera atenta me permito dar respuesta a su Solicitud de 33 Certificaciones de Reintegros por concepto de Rendimientos Financieros y Menor Valor Ejecutado, de los Contratos y/o Convenios que se encuentran actualmente en proceso de cierre de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías. De dicha solicitud 7 ya fueron entregadas en documento físico a las Contratistas que solicitaron dicho proceso. Los Contratos de los cuales se certificaron reintegros son:

- 2795/2013
- 1763/2012
- 1734/2012
- 2949/2013
- 2954/2013
- 2954/2013
- 2951/2013
- 2966/2013

Para el caso de las 26 solicitudes faltantes, me permito informar que No se certifican dichos contratos por No haber registrado a la fecha Reintegros por concepto de Rendimientos Financieros y/o Menor Valor Ejecutado de mencionados contratos relacionados en la solicitud; puede ser que se encuentre en las partidas conciliatorias de las cuales no se ha identificado el depositante. Por tanto se reitera a las Oficinas Gestoras que se haga una revisión en la Ejecución Financiera de cada uno de los Proyectos, con el fin de establecer la existencia o no de los Reintegros, en caso de existir favor allegar carta con los datos del Proyecto, del Reintegro y el soporte de la Consignación a la Dirección Técnica de Tesorería del Departamento con el fin de revisar partidas conciliatorias de Ingresos presentadas en la cuenta bancaria de Sistema General de Regalías del Departamento de Santander. Las 26 Solicitudes No certificadas corresponden a los siguientes contratos:

- 1858/2012
- 1923/2012
- 1814/2012
- 1773/2012
- 1736/2012
- 1880/2012



CARTA	Código AP-GD-RG-05	Fecha de Aprobación: 04-09-2014	Versión: 7	Página 2 de 2
-------	-----------------------	---------------------------------	------------	---------------

- 5226/2015
- 1855/2012
- 1878/2012
- 2962
- 2953
- 2964
- 2970
- 2963
- 2968
- 2965
- 2971
- 2961
- 2955
- 2972
- 2973
- 2655
- 2967
- 2974
- 2975
- 2969

Cordialmente,

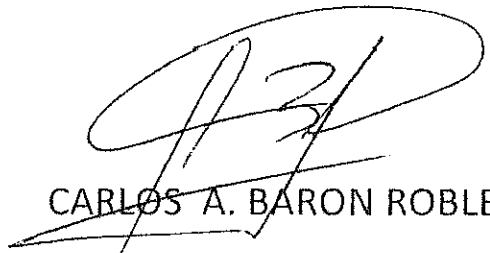
  
**JUAN RANGEL VESGA**  
Director Técnico de Tesorería

Proyecto: Erika Tatiana Lizarazo Carreño – Profesional Universitario



## CERTIFICACION

Yo CARLOS ARTURO BARON ROBLES con C.C. · 91.220580 de Bucaramanga Certifico que con base al oficio de fecha Noviembre 27 de 2015 expedido por AFRUZAP, manifiesto que los recursos entregados por el Departamento de Santander para el contrato N° 01736 de 2012 del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA MORA, UNA INICIATIVA MICROEMPRESARIAL, ZAPATOCA SANTANDER", no generó rendimientos financieros, , porque estos recursos fueron retirados de manera inmediata de la cuenta, una vez se hacía efectiva la consignación, para pago de compromisos adquiridos en la ejecución del proyecto .



CARLOS A. BARON ROBLES  
Supervisor



LA ASOCOACION DE FRUTICULTORES DE ZAPATOCA

NIT 900153407-5

CERTIFICA

Que del contrato de apoyo a programa de interés público número 00001736 de 2012 celebrado entre el departamento de Santander y la asociación de fruticulturas de zapatoca- AFRUZAP cuyos recursos fueron consignados en la cuenta corriente de la asociación e inmediatamente fueron desembolsados para el pago de los compromisos adquiridos habiéndose hecho las entregas a los beneficiarios y que este contrato fue culminado el Bucaramanga, Octubre 3 de 2013 mediante el informe física y financiero (los recursos no generaron rendimientos financieros) y fue auditado por el Dr. CARLOS BARON en representación de la Gobernación de Santander .

En constancia firma el representante legal de la Asociación de fruticultores de Zapatocha AFRUZAP a los 27 días del mes de noviembre del 2015.

Luis Jesús Solano Pinzón

Cc 8768798

Representante Legal

Cel 3144737138